

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000039 - 2024

Carhuaz, 08 ENE. 2024

Visto el Memorandum N° 004-2024-MINEDU/RA-DREA/UGELChz-D, de fecha 03 de enero del 2024, que consta en folios (01);

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Ancash, responsable de garantizar un servicio de calidad educativa;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones Educativas Públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas por concurso público de contratación docente; asimismo el Art. 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; señala que el contrato de servicio docente regulado por la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la norma técnica: "Norma que regular el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, en cumplimiento al Artículo 5, numeral 5.2. del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, de acuerdo a sus legales atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutorias y gerenciales amparadas por ley, dispone **CONFORMAR el Comité de Contratación de Docentes de la UGEL Carhuaz**, para el ejercicio de sus funciones durante el **AÑO LECTIVO 2024**, y para la debida atención en forma excluyente, de acuerdo a las normas legales vigentes, siendo necesario garantizar en su organización y funcionamiento del respectivo comité, para que de tal manera sea óptima la función a cumplir dentro de su campo de competencia funcional;

Estando a lo decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa; Ley N° 31954 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.S. N° 020-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el **Comité de Contratación de Docentes de la UGEL Carhuaz**, para el **PERÍODO LECTIVO 2024**, de conformidad al D.S. N° 020-2023-MINEDU y a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando integrado por los siguientes servidores como miembros titulares y suplentes:

A) MIEMBROS TITULARES:

- **Abog. JESUS COLONIA MENDEZ** PRESIDENTE
Especialista Administrativo I (Personal)
Área de Administración – UGEL Carhuaz.
- **C.P.C. FLOR REBECA, VARGAS GRANDE** SECRETARIO TÉCNICO
Especialista Racionalización
Área de Gestión Institucional – UGEL Carhuaz
- **Prof. JOSE ANTONIO, GONZALES CABALLERO**
Especialista en Educación Secundaria
Educación Física.
- **Sr. JOSUE ABRAHAN, TERRY JARA**
Responsable del NEXUS
- **Prof. ZOSIMO ALBERTO, FERNANDEZ SALAZAR**
Especialista en Educación Primaria
Educación Intercultural Bilingüe

B) MIEMBROS ALTERNOS:

- **Lic. HUGO DAVID, MINAYA VALVAS** PRESIDENTE
Director del Área de Gestión Institucional – UGEL Carhuaz
- **C.P.C. PEDRO SEBASTIAN, PRINCIPE ROSARIO** SECRETARIO TÉCNICO
Especialista en Finanzas
Área de Gestión Institucional – UGEL Carhuaz
- **Prof. JAIME NABOR ITA BONILLA**
Especialista en Educación Secundaria
Historia y Geografía.
- **Sra. MAGDA LUZ, SANTILLAN LARA**
Responsable de Escalafón

Artículo 2º.- El Comité de Evaluación, conformado por la presente resolución, deberá iniciar sus funciones respectivamente a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/HDMV
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

08 ENE. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Frescia I. Rodríguez Osorio
Frescia I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ